Bretón
FUNERARIA

Jubilados y Pensionados
10% de Descuento

Al no contar con la cobertura de Sepelio, los Jubilados y Pensionados de ANSES tienen derecho a lo que se denomina *Subsidio de Contención Familiar*, que se trata de un reintegro por gastos de sepelio que se cobra luego del fallecimiento de un jubilado o pensionado de IMSS. Podrán encontrar información detallada de dicho subsidio en **www.imss.gob.mx/pensiones**

Justamente por no poseer cobertura de Servicio Fúnebre, Breton ofrece hasta un 10**% de descuento*** sobre nuestros precios de lista de los diferentes servicios que ofrecemos.

Encontramos como Empresa, dicho modo para poder cooperar en esta situación. Extendemos el beneficio de descuento a todos los beneficiarios de Pensiones. Para agilizar los trámites y avanzar con la mayor celeridad posible, ponemos a disposición de los afiliados un instructivo de los pasos a seguir ante un fallecimiento:

PASO 1:

Llame al 998 886 57 64 / 998 886 57 571 las 24 hrs. y solicite un asesor de Breton. El mismo ofrecerá asesoramiento inmediato en todas las tramitaciones del servicio de sepelio.

PASO 2:

Documentación. Deberá tener en mano lo siguiente:

- INE Original de la persona fallecida
- INE Original del solicitante del Servicio
- Último Recibo de Cobro
- Acta de Matrimonio o Divorcio (original)

PASO 3:

Firma de Certificado Médico de Defunción. El Asesor de Breton proveerá el formulario para que un profesional médico lo confeccione, firme y selle (ver instructivo).

*Los descuentos enunciados no son acumulables con otros beneficios sobre los mismos prestadores. No existirá reembolso y/o reintegro si estos servicios enunciados fueran contratados a otros prestadores o no fueran utilizados. Breton se reserva el derecho a modificar los beneficios y porcentajes enunciados.

Asesoramiento profesional y humano las 24hs

998 886 57 64 / 998 886 57 57